



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00080-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

SEÑORES:

DIRECTORES DE II.EE. FOCALIZADAS EN EL PROGRAMA PREVI-MINEDU

Presente.-

Asunto : SOLICITA APLICACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DOCENTE EN GESTIÓN DEL BIENESTAR Y VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PREVI-MINEDU DE LA UGEL N°06

Referencia : a) **EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0574177**
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00462-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, el Equipo de Convivencia Escolar del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de esta UGEL N°06, en primer lugar expresa su reconocimiento por el compromiso constante que viene demostrando en favor de los logros de los aprendizajes y la Convivencia Escolar en nuestra comunidad educativa; consiguientemente poner de su conocimiento que, para el ejercicio fiscal 2026, el Equipo de Convivencia Escolar, ha iniciado la implementación de la estrategia PREVI-MINEDU con un nuevo grupo de instituciones educativas focalizadas en Lima Metropolitana, con el cual, se vienen realizando las intervenciones y líneas de trabajo que se proyectan de manera sostenida hasta el año 2028.

Ante este escenario, resulta de vital importancia y necesidad establecer un diagnóstico real y una línea de base clara; es decir, conocer con precisión cómo estamos iniciando y cuál es el estado situacional de la gestión del bienestar y la Convivencia Escolar en las escuelas focalizadas PREVI. Ello, a fin de garantizar la viabilidad y el logro de los objetivos previstos para las próximas asistencias técnicas orientadas a los Comités de Gestión del Bienestar (CGB).

Que, en esa línea de hechos, resulta indispensable consolidar un diagnóstico previo; por lo que es indispensable se brinde las facilidades a los SP y EICE, para que realicen el trabajo de la difusión y el debido diligenciamiento de la encuesta dirigida al personal docente de sus escuelas focalizadas PREVI. Al respecto, el ingreso a la plataforma se efectuará mediante el enlace virtual que se presenta a continuación, donde se requiere consignar los siguientes datos: UGEL, Red Educativa, nivel educativo y distrito:
<https://forms.gle/aPzxpt49iQ9ddakR7>

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0574177

CLAVE: 68B9A6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Finalmente, se precisa que, el periodo de aplicación de la encuesta **SE ENCONTRARÁ HABILITADO A PARTIR DE LA FECHA, HASTA EL MARTES 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**; por lo que, desde ya, se agradece por su valioso apoyo en la participación de sus equipos para asegurar el cumplimiento, teniendo como objetivo nuestros estudiantes y comunidad educativa en su conjunto.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J. ASGESE
MIPS/E. CONV



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/06/22 16:09:41

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0574177

CLAVE: 68B9A6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00462-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señoras

DIRECTORAS DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Atención: ASGESE-Convivencia Escolar

Asunto: **APLICACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DOCENTE EN GESTIÓN DEL BIENESTAR Y VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PREVI-MINEDU**

Referencia: a) RM N° 082-2026-MINEDU
b) RDR N° 728-2026-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, expresarles mi reconocimiento por el compromiso constante que sus jefaturas y equipos de especialistas vienen demostrando en favor de la convivencia escolar y el soporte socioemocional en nuestra comunidad educativa.

Al respecto, es preciso señalar que este año iniciamos la implementación de la estrategia PREVI-MINEDU en un nuevo grupo de instituciones educativas focalizadas en Lima Metropolitana, intervenciones y líneas de trabajo que se proyectan de manera sostenida hasta el año 2028. Ante este escenario de mediano plazo, resulta de vital importancia y necesidad establecer un diagnóstico real y una línea de base clara; es decir, conocer con precisión cómo estamos iniciando y cuál es el estado situacional de la gestión del bienestar y la convivencia en dichas escuelas focalizadas PREVI.

A fin de garantizar la viabilidad y el logro de los objetivos previstos para las próximas asistencias técnicas orientadas a los Comités de Gestión del Bienestar (CGB), en el marco del Plan de Convivencia Escolar Regional, documento b) de la referencia, y su Matriz Operativa, resulta indispensable consolidar un diagnóstico previo.

Por lo expuesto, agradeceré que, por intermedio del área de ASGESE de su jurisdicción y en coordinación con los equipos de convivencia escolar, se otorgue facilidades para la difusión y el debido diligenciamiento de la encuesta dirigida al personal docente de las escuelas focalizadas PREVI.

El ingreso a la plataforma se efectuará mediante el siguiente enlace virtual, en el cual se requiere especificar la UGEL, Red Educativa, nivel educativo y distrito:

<https://forms.gle/aPzxpt49iQ9ddakR7>

Cabe precisar que el periodo de **aplicación de la encuesta se encontrará habilitado a partir de la fecha hasta el martes 30 de junio del presente año**. Agradeceré de antemano el valioso apoyo de sus equipos para asegurar el cumplimiento de esta meta regional.

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0574177

CLAVE: F5BFDA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
HRCS/ECER



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM

Soy el autor del documento

2026/06/10 16:42:25

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0574177

CLAVE: F5BFDA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

